



D.A.E.M. RÍO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

OTORGA PAGO INDEMNIZACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO

RÍO BUENO, 29 de septiembre de 2016

IDDOC 213717

DECRETO EXENTO N° 3758

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- Decreto Exento N° 3656 de 22.09.2016, que designa Alcalde Subrogante a don Oscar Mauricio Ovando Hernández.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su contexto refundida en el D.FL. 1 de fecha 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006, Artículos N° 63 y 127.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N° 0138 de 05.05.2016, del Ministerio de Educación que transfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno en el marco de la Ley N° 20.822 que otorga a los profesionales de la educación bonificación por retiro voluntario.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE en septiembre de 2016, pago indemnización por Retiro Voluntario, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley N° 20.822, a don **Edmundo Duarte Flores, C.I. N° 5.355.720-1** Docente de la Escuela Rural "Crucero", según se detalla:

Equivalente a 11 meses de Indemnización:	\$15.030.400.-
Aporte Fiscal Extraordinario:	+ \$ 6.469.600.-
SUB TOTAL BONO LEY N° 20.822	\$21.500.000.-
Retención 32,5% Bono (causa RIT C-166-2014 Juzgado Familia Valdivia) -	\$ 6.987.500.-
LÍQUIDO A PAGAR BONO LEY N° 20.822 TOTAL	\$14.512.500.-
(Catorce millones quinientos doce mil quinientos pesos)	

2.- PÁGUESE, la Indemnización por Retiro Voluntario según lo establecido en la ley N° 20.822.

3.- IMPÚTESE este gasto al ITEM 2152301004, Desahucios e Indemnizaciones del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Anótese, comuníquese y archívese.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)